

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N° 330.053/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Cámara Nacional Electoral solicita un refuerzo de la partida otorgada de "Gastos del Automotor", de acuerdo a los fundamentos expuestos a fs. 1, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

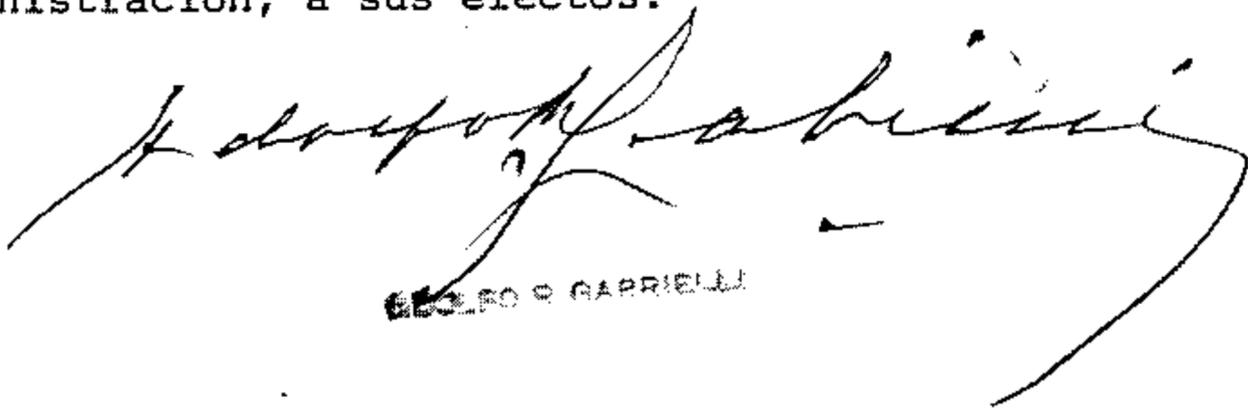
1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- a la Cámara Nacional Electoral, la suma de PESOS ARGENTINOS SEIS MIL (\$a. 6.000.-), en concepto de refuerzo de la partida de "Gastos del Automotor".-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta // "Otros servicios no personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

SAC

b.m


MARCELO GARRÉ